OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.
FECHA DE ELABORACIÓN	04 de junio de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyar a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual, contractual y post-contractual).	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO Profesional Universitario Administrativo, o quien haga sus veces.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No. 0479 del 28 de diciembre de 2007, la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. Cuando la administración no puede realizar dichos cometidos directamente, los ejecuta con el concurso de particulares, mediante la figura del contrato toda vez que resulta imposible que el Estado pueda cumplir y realizar con su personal todas las obligaciones y actividades necesarias para garantizar una adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud encomendados a la ESE.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de ley 100 de 1993, el cual determina que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero que podrá discrecionalmente utilizar la

cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración pública, es decir, lo contemplado en la ley 80 de 1993 y de manera directa las normas propias del Código Civil y el Código de Comercio; se hace necesario contar al interior de la Entidad con un instrumento guía, que sirva de base para la descripción de los principios, las pautas, los procesos y procedimientos que se deben acoger, respetar y seguir en todo proceso de contratación que se adelante en la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO .

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO mediante Acuerdo No. 014 del 22 de diciembre de 2020 adoptó el Estatuto Contractual de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de la Protección Social en la Resolución No. 5185 de 2013.

Así las cosas, se expide la resolución No. 054 del 22 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación", conforme a los lineamientos descritos en el Estatuto Contractual adoptado por la Junta Directiva de la entidad.

Que las Empresas Sociales del Estado deben ser cada vez más competitivas, por ende, se considera importante adoptar e implementar las herramientas e instrumentos que ello requiere y que permitan una mayor transparencia y equidad en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios y el ofrecimiento de los mismos a terceros.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento requiere elementos de papelería para la perfecta prestación de los servicios de salud de que oferta la E.S.E. en la jurisdicción del municipio de Charalá.

Que, aunado a lo anterior, la E.S.E. ha detectado la necesidad de adquirir algunos artículos y elementos de elementos de papelería, utensilios de oficina y demás artículos necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.

Garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio público a quienes lo requieran, por lo que se necesita de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial se encuentre una actividad comercial relacionada con la venta de los elementos en comento y que además cumpla con las siguientes condiciones y requisitos:

a) IDONEIDAD:

Persona natural o Jurídica: Debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

b) EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia o allegar Certificaciones de experiencia en ejecución de contratos relacionados, acreditando haber contratado mínimo por el monto del presupuesto oficial suministrando copia de los contratos con sus actas de liquidación o certificaciones donde conste su experiencia en la venta o suministro de artículos y utensilios de usos doméstico en entidades públicas o privadas.

Una vez contratado este servicio la Empresa Social del Estado estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud derivada de los contratos de venta de servicios celebrados.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contar con los elementos y utensilios de oficina e idóneos necesarios para atender oportunamente la demanda del servicio de salud que deba prestar la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento en cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
	X				

OBJETO POR CONTRATAR:

COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, ASI COMO DEMAS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E., ASÍ:

Entregar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad los siguientes artículos:

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALO TOTAL
1	A-Z TAMAÑO OFICIO	10000	1900	11900
2	BARRA DE PEGASTIC x40gr	6000	1140	7140
3	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	21600	4104	25704
4	BLOCK DE HOJAS IRIS X50	12000	2280	14280
5	BOLAS DE ICOPOR GRANDES #12 PARA HACER LAS MAMAS	4000	760	4760
6	BOLAS DE ICOPOR PEQUEÑAS # 6 PARA HACER LOS CERVIX	2000	380	2380
7	CEPILLOS CERDA DURA PARA LAVAR TANQUE DE AGUA	3000	570	3570

8	BOTELLAS DE HIPOCLORITTO	2500	475	2975	
9	BOLSAS TRANSPARENTE	300	57	357	
10	GANCHOS PEQUEÑOS POR DOCENA (PARA SUJETAR LA CINTA EN LA ROPA)	2500	475	2975	
11	BOMBAS R12 CUALQUIER COLOR PAQUETE X 12	7000	1330	8330	
12	BOTELLA PEQUEÑA CON AGUA PARA LAS MOVILIZACIONES	1000	190	1190	
13	CAJA DE COLORES X 12 UNI	9000	1710	10710	
14	CAJA PLASTILINA 13 COLORES	9000	1710	10710	
15	CARTON PAJA ¼ PLIEGO	800	152	952	
16	MEMORIA USB 64 GB	30000	5700	35700	
17	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDON FULL COLOR 1X1.5 M	550000	104500	654500	
18	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PLEGABLE DENGUE TAMAÑO CARTA POR LAS DOS CARAS FULL COLOR	1000	190	1190	
19	DISEÑO DE CALCOMANÍAS DE TAMAÑO DE 9 X 11 CM, MATERIAL VINÍLICO ACABADO MATE	1500	285	1785	
20	BALONES DE COLORES	8000	1520	9520	
21	LAPICERO NEGRO CAJA X12	10000	1900	11900	
22	LÁPICES NEGRO CAJA X12	12100	2299	14399	
23	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ROTAFOLIOS MEDIDAS 29 CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO, PASTA DURA LA PORTADA, PAPEL PROPACOLTE 300 GR, FULL COLOR	48000	9120	57120	
24	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	26500	5035	31535	
25	SACAPUNTA X UNIDAD	2000	380	2380	
26	VINILO GRANDE ROJO, BLANCO, ROSADO CLARO, CELESTE Y NEGRO	3200	608	3808	
27	PINCEL #10	2500	475	2975	
28	PINCEL #11	2500	475	2975	
29	ROLLO DE NYLON TRANSPARENTE	3500	665	4165	
30	BISTURÍ GRANDE	4000	760	4760	
31	PLIEGO DE SEDA COLORES	400	76	476	
32	PLIEGO DE CARTÓN PAJA	4000	760	4760	
33	CEPILLO DE LAVAR	5000	950	5950	
34	LIMPIDO 460 ML	2500	475	2975	
35	JABON EN POLVO X 500 GR	5000	950	5950	
36	CINTA ADHESIVA ROLLO GRANDE X 300 M	15000	2850	17850	
37	FOAMY 70X90	4500	855	5355	
38	GANCHO DE MADERA X 10	5500	1045	6545	
39	AZ OFICIO AZUL	9000	1710	10710	
40	PAPEL SEDA PLIEGO SURTIDO	400	76	476	
41	EXTENSIÓN ELECTRICA	10000	1900	11900	
42	PALO BALSO CUADRADO # 12	3000	570	3570	
43	MARCADOR BORRABLE SURTIDO	3500	665	4165	

44	PINPON	300	57	357
45	OPALINA PAQUETE X 50 CARTA	17000	3230	20230
46	TABLA PLANILLERA MADERA OFICIO	7000	1330	8330
47	SOBRE MANILA OFICIO	500	95	595
48	SOBRE MANILA CARTA	500	95	595
49	PAQUETE DE VASOS TAMAÑO NORMAL X 50	8500	1615	10115
50	PLIEGO CARTULINA 1/8 UNIDAD	1000	190	1190
51	CARTON PAJA 1/8 UNIDAD	1000	190	1190
52	TARRO COLBON X300	6000	1140	7140
53	LANA DE COLOR SURTIDAS UNIDAD	2500	475	2975
54	ESPEJO DE 80 X 50 M	30000	5700	35700
55	ACUARELA PAEQUEÑA	3000	570	3570
56	PAPEL BON UNIDAD	1000	190	1190
57	BLOCK BON CARTA RAYAS SURTIDAS UNIDAD 70 H	5000	950	5950
58	CINTA DE ENMASCARAR X3.6 CM	5000	950	5950
59	BLOC DE HOJAS IRIS	5000	950	5950
60	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA X 5	2000	380	2380

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución deberá atenderse en la E.S.E. Hospital LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. CHARALA.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: **CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición de Registro Presupuestal.

PRESUPUESTO ESTIMADO: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar.

RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:
Código - 2.4.5.01.03.03: Papelería y elementos de oficina operativo.

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario